

	<b>Hasta el día 20</b>	<b>Declaración</b>
<b>Retenciones e ingresos a cuenta</b>	- Rendimientos del trabajo, de determinadas actividades económicas, premios y determinadas imputaciones de renta:	111
	• Grandes empresas: noviembre de 2012.	
	• Administraciones públicas, incluida la Seguridad Social, cuyo último Presupuesto anual aprobado con anterioridad al inicio del ejercicio supere los 6 millones de euros: noviembre de 2012.	
	- Rendimientos del capital mobiliario.	
	• En general. Grandes empresas: noviembre de 2012.	123
	• Rendimientos implícitos. Grandes empresas: noviembre de 2012.	124
	• Intereses de cuentas bancarias. Grandes empresas: noviembre de 2012.	126
	• Operaciones de capitalización y de contratos de seguro de vida o invalidez. Grandes empresas: noviembre de 2012.	128
	- Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos. Grandes empresas: noviembre de 2012.	115
	- Transmisión o reembolso de títulos de IIC. Grandes empresas: noviembre de 2012.	117
<b>Pagos fraccionados</b>	- Sociedades y Establecimientos Permanentes:	
	• Régimen general. Ejercicio en curso.	202
	• Consolidación Fiscal (grupos fiscales). Ejercicio en curso.	222
<b>Primas de seguros</b>	- Declaración-liquidación de noviembre de 2012.	430
<b>Impuestos Especiales</b>	- Impuesto sobre el Vino y Bebidas Fermentadas. Grandes empresas: septiembre de 2012. (*)	553
	- Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas. Declaración de operaciones en Fábricas y Depósitos Fiscales de Alcohol. Grandes empresas: septiembre de 2012. (*)	554
	- Impuesto sobre Productos Intermedios en Fábricas y Depósitos Fiscales de Productos Intermedios. Grandes empresas: septiembre de 2012. (*)	555
	- Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas en Fábricas de Productos Intermedios. Grandes empresas: septiembre de 2012. (*)	556
	- Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas. Declaración de operaciones en Fábricas y Depósitos Fiscales de Bebidas Derivadas. Grandes empresas: septiembre de 2012. (*)	557
	- Impuesto sobre la Cerveza. Grandes empresas: septiembre de 2012. (*)	558
	- Impuesto sobre Hidrocarburos. Todas las empresas: noviembre de 2012. (*)	570
	- Impuesto sobre las Labores del Tabaco. Todas las empresas: noviembre de 2012. (*)	580
	- Impuesto sobre la Cerveza. Grandes empresas: septiembre de 2012.	561
	- Impuesto sobre Productos Intermedios. Grandes empresas: septiembre de 2012.	562
	- Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas. Grandes empresas: septiembre de 2012.	563
	- Impuesto sobre la Electricidad. Grandes empresas: noviembre de 2012.	560

(Continúa en la página siguiente)

	(Viene de la página anterior) <b>Hasta el día 20</b>	<b>Declaración</b>
<b>Impuestos Especiales</b>	- Impuesto sobre Hidrocarburos. Todas las empresas: noviembre de 2012.	564
	- Impuesto sobre las Labores del Tabaco. Todas las empresas: noviembre de 2012.	566
<b>IVA</b>	- Régimen General. Autoliquidación: noviembre de 2012.	303
	- Grupo de entidades, modelo individual: noviembre de 2012.	322
	- Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA y del IGIC: noviembre de 2012.	340
	- Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias: noviembre de 2012.	349
	- Grupo de entidades, modelo agregado: noviembre de 2012.	353
	- Operaciones asimiladas a las importaciones: noviembre de 2012.	380
	<b>Todo el mes</b>	
<b>IRPF</b>	- Renuncia o revocación Estimación Directa Simplificada y Estimación Objetiva para 2013 y sucesivos.	036/037
<b>IVA</b>	- Renuncia o revocación Régimen Simplificado y Régimen Especial de Agricultura, Ganadería y Pesca para 2013 y sucesivos.	036/037
	- Opción o revocación por la determinación de la base imponible mediante el margen de beneficio global en el Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección para 2013 y sucesivos.	036
	- Opción o revocación por la determinación global de la base imponible en el Régimen especial de las Agencias de viajes para 2013 y sucesivos.	036
	- Opción o revocación de la aplicación de prorrata especial para 2013.	036/037
	- Opción de tributación en destino de ventas a distancia a otros países de la UE para 2013 y 2014.	036
	- Renuncia al régimen de deducción común para sectores diferenciados para 2013.	Sin modelo
	- Comunicación de alta en el Régimen especial del grupo de entidades.	039
	- Opción o renuncia por la modalidad avanzada del Régimen especial del grupo de entidades.	039
	- Comunicación anual relativa al Régimen especial del grupo de entidades.	039
	- Solicitud de inscripción/baja. Registro de devolución mensual, grupo de entidades.	039

(\*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes empresas), utilizarán el modelo 510 para todos los Impuestos.

**Nota:** El presente calendario fiscal ha sido elaborado en base a la información disponible a la fecha en la página oficial de la AEAT.